

DECRETO 1613 DE 2014

(Octubre 6)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Servicios Administrativos, solicitaron mediante oficio con radicado 201400498214, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Modernización Sistema Gestión Documental" con el fin de

Digitalizar los archivos de gestión del Departamento Administrativo de Planeación y dar agilidad los procesos de búsqueda, consulta y protección de la Información.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400498214, recibido el 6 de Octubre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

| TRASLADOS PRESUPUESTALES | | | | | | |
|--|----------|----------|------------------|--------|-------------------|-------------------|
| INVERSIÓN | | | | | | |
| | | | | | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | | | | | | |
| Modernización Sistema Integral de Gestión | | | | | | |
| 110000114 | 60400000 | 23390520 | 10000.53918.0099 | 120194 | 11.000.000 | |
| SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | |
| Modernización Sistema Gestión Documental | | | | | | |
| 110000114 | 60700000 | 23390520 | 10000.53918.0099 | 120226 | | 11.000.000 |
| TOTAL | | | | | 11.000.000 | 11.000.000 |

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación